

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 124 de 2012, sobre procedimiento ordinario, seguido en este Juzgado a instancias de doña Florinda Zurdo Díaz y otros, contra “Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima”, sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Móstoles, a 2 de enero de 2013.—Vistos por doña Pilar Saldaña Cuesta, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de dominio, incoados en virtud de demanda presentada por el procurador señor Álvarez Gómez, en nombre y representación de doña Florinda Zurdo Díaz, doña María Paz Llorente Zurdo, doña Florinda Llorente Zurdo y don Eloy Llorente Zurdo, contra “Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima”.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Álvarez Gómez, en nombre y representación de doña Florinda Zurdo Díaz, doña María Paz Llorente Zurdo, doña Florinda Llorente Zurdo y don Eloy Llorente Zurdo, debo declarar y declaro el dominio de los mismos por título de usucapión en la proporción indicada sobre las siguientes fincas:

Finca.—Plaza de garaje número 43, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 734, libro 670, finca registral número 57.108, tres sextas partes en pleno dominio a favor de doña Florinda Zurdo Díaz, y respecto a las otras tres sextas corresponde el usufructo vitalicio a doña Florinda Zurdo Díaz y una sexta parte en nuda propiedad a doña María Paz Llorente Zurdo, una sexta parte en nuda propiedad a doña Florinda Llorente Zurdo y una sexta parte en nuda propiedad a don Eloy Llorente Zurdo.

Finca.—Plaza de garaje número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 908, libro 804, finca registral número 68.611, tres sextas partes en pleno dominio a favor de doña Florinda Zurdo Díaz, y respecto a las otras tres sextas corresponde el usufructo vitalicio a doña Florinda Zurdo Díaz y una sexta parte en nuda propiedad a doña María Paz Llorente Zurdo, una sexta parte en nuda propiedad a doña Florinda Llorente Zurdo y una sexta parte en nuda propiedad a don Eloy Llorente Zurdo.

Finca.—Plaza de garaje número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 908, libro 804, finca registral número 68.613,3, tres sextas partes en pleno dominio a favor de doña Florinda Zurdo Díaz, y respecto a las otras tres sextas corresponde el usufructo vitalicio a doña Florinda Zurdo Díaz y una sexta parte en nuda propiedad a doña María Paz Llorente Zurdo, una sexta parte en nuda propiedad a doña Florinda Llorente Zurdo y una sexta parte en nuda propiedad a don Eloy Llorente Zurdo.

Debiéndose proceder a la inscripción del dominio tal y como se ha descrito en el Registro de la Propiedad y ordenando la cancelación de la inscripción de dominio contradictoria. Todo ello con expresa condena en costas de la parte demandada “Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima”.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el término de veinte días que será sustanciado y resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias civiles, que al efecto existe en la Secretaría de este Juzgado, quedando en las actuaciones testimonio de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por la ilustrísima magistrada-juez que la dictó celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada, se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sirva de notificación en forma al mismo.

Móstoles, a 6 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/1.409/13)

